COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
27
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 008 DE 19 68
(Mayo 4)

Por el cual se destina una partida para la construcción de una escuela.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

a) Que por Acuerdo número 005 de 1.967, el H. Concejo Municipal destinó la suma de Ciento veinte mil pesos para la construcción de una escuela de cinco aulas en el Barrio La Libertad y ordenó tomar dicha cantidad del producido total del remate del lote distinguido con el número catastral 13608, de propiedad municipal;

b) Que al estudio del H. Concejo se halla un proyecto de acuerdo que cambió la destinación de dicho predio que inicialmente se había acordado rematarlo para construír establecimientos educativos y ahora se ha propuesto aportarlo a Hilebrija como cuota de aumento de capital del Municipio en esa entidad;

c) Que esta medida vendrá a truncar el sentido del Acuerdo 005 de 1967 y ocasionará graves perjuicios al citado sector urbano que ya tiene listo el lote para construír la escuela y se han iniciado en firme las gestiones para adelantar la obra,

A C U E R D A :

Art. 1º.-Destínase la suma de CIENTO VEINTE MIL ($120.000.oo) pesos M/cte. para la construcción de la escuela de que trata el artículo primero del Acuerdo 005 de 1.967.

Art. 2º.-Facúltase al Ejecutivo para hacer las operaciones presupuestales necesarias a fín de dar estricto cumplimiento al presente Acuerdo.

Art. 3º.-El presente Acuerdo rige desde su sanción.

APROBADO

Archivo Central
28
Concejo de Bucaramanga

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo seis de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PETALTA.-

/fpv.

ALCALDIA MUNICIPAL

BUCARAMANGA, MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE,

JAIME TRILLOS NOVOA

ALCALDE MAYOR

EL SE-

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

CRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

QUE EL ANTERIOR ACUERDO NO. 008 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EXPEDIDO POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL, FUÉ PROMULGADO EN EL DÍA DE HOY.

BUCARAMANGA, MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

EL ALCALDE,

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

ABR.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, Mayo 10 de 1.968

APROBADO

JULIO OBREGON BUENO
Gobernador.

JORGE ANGARITA MARIN.
Secretario de Hacienda.

HRH/s.c.de.a.